



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE MAÓ**JUTJAT DE 1A.INSTÀNCIA I INSTRUCCIÓ NÚM.2 DE MAÓ****2025*****Divorci contenciós 387/2017. Notificació sentència*****FALLO**

QUE DEBO ESTIMAR Y ESTIMO PARCIALMENTE la demanda formulada por la Procuradora Sra. Bosch, en nombre y representación de D^a. Diana Verónica Chafra Pilatuña contra D. Luis Rodrigo Pillajo Tipán y en consecuencia declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio de ambos cónyuges, acordando los siguientes pronunciamientos:

1º- Quedan revocados todos los consentimientos y poderes que se hayan otorgado los cónyuges entre sí.

2º- Se declara la falta de competencia internacional para conocer de la pretensión de guarda y custodia planteada por la madre, así como lo concerniente al régimen de visitas y alimentos relativa a la misma, debiendo la interesada articular su demanda ante los tribunales de residencia del menor por las razones que se indican en la jurisprudencia y normativa invocada.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación, que se presentará en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de su notificación.

Firme que sea esta resolución, librese oficio exhortatorio al Encargado del Registro Civil, al que se acompañará testimonio de ella, a fin de que proceda a anotar su parte dispositiva en la correspondiente inscripción de matrimonio; y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase la presente en el Libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo D. Carlos Javier García Díez,

Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia e Instrucción nº 2 de Mahón.

